



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D. Iñigo Pinedo Vadillo
D^a. Montse Angulo Solloa
D. José Antonio Bartolomé Pesquera
D^a. Itxaso Gorbeña Allende
D. Unai Campo Arenaza
D^a. Susana Martín Benavides
D^a. Karmele Población Martínez
D^a. Marian Mendiguren Mendíbil
D. Koldo Mendioroz Goldaraz
D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas, del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada de forma telemática, y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

SECRETARIA

D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- Propuesta de Acuerdo Plenario de Convenio de Colaboración con la "Asociación Padres y Madres-Gurasoen Elkarte Babio", para financiar los gastos de la realización de actividades fuera del horario escolar, denominadas actividades extraescolares (curso 2020-20210).- A continuación se informa a la Corporación, que se ha incluido en el Orden del Día de esta Sesión, la propuesta de Acuerdo Plenario relativa al Convenio de Colaboración con la "Asociación Padres y Madres-Gurasoen Elkarte Babio", para financiar los gastos de la realización de actividades fuera del horario escolar, denominadas actividades extraescolares (curso 2020-20210). Señala el Sr. Alcalde que se lleva ya unos años colaborando con esta Asociación porque Zarahobe es el centro de referencia para Educación Secundaria del alumnado de Ayala. Señala que dado que el AMPA no ha presentado la solicitud de ayuda hasta el 14 de diciembre, el asunto no ha podido ser sometido previamente a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede ratificar su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.



El primero en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayala, en nombre y representación de esta entidad local, habilitado y competente al efecto en base a la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El/La segundo/a, en nombre y representación de la citada Asociación, cuya personalidad y representatividad acredita mediante certificado expedido por la propia Asociación, presentando fotocopia del acta, donde se elige y nombra Presidenta del "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" (que se adjunta a este convenio como documento nº 1).

*Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y plena capacidad de obrar para el otorgamiento y cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración**, y al efecto*

EXPONEN

***I.-** Que el Ayuntamiento de Ayala, atendiendo al interés público municipal de preservar y fomentar la práctica de actividades socio-culturales y deportivas en el municipio, facilitará a "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" los medios y colaboración que se definen en este Convenio para la consecución de sus fines.*

***II.-** Que el Ayuntamiento tiene especial interés en el mantenimiento y promoción de la realización de actividades complementarias y fuera del horario escolar, denominadas actividades extraescolares.*

***III.-** Que la Asociación denominada "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" lleva a cabo una importante y gran labor socio-cultural y deportiva, por ser una entidad que genera gran actividad cultural y deportiva en el municipio y sobre todo entre el público juvenil, fomentando la práctica de actividades con carácter socio-cultural, artístico y deportivo entre l@s jóvenes y familias, complementaria a la actividad ordinaria del centro escolar.*

***IV.-** Que el "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" siempre ha demostrado gran interés en colaborar con el Ayuntamiento de Ayala en la organización de actividades socio-culturales, artísticas y deportivas relacionadas con el público juvenil y sus familias.*

***V.-** Que el Ayuntamiento de Ayala, formando parte de su actividad de fomento, ha resuelto promocionar actividades culturales y deportivas para público juvenil y sus familias en el municipio y ha resuelto articular dicho fomento por medio del presente Convenio, que regula la subvención directa para sufragar parte de los gastos de las actividades extraescolares y complementarias realizadas en el Instituto Zerauola para el año 2020-2021, con arreglo al calendario de actividades complementarias y extraescolares del centro educativo.*

***VI.-** Que, con exacto cumplimiento de la legislación de aplicación, y atendiendo a la capacidad que para la suscripción de Convenios de Colaboración asiste a Entidades Locales, ambas partes proceden a la formalización del presente Convenio de Colaboración, sometiéndolo al cumplimiento de las siguientes.*

ESTIPULACIONES



PRIMERA.- *El objeto del presente Convenio es el fomento y promoción por parte del Ayuntamiento de Ayala de la actividad socio-cultural, artística y deportiva extraescolar y complementaria del Instituto Zaraobe, así como la formación dirigida a familias por medio de la Asociación "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES".*

SEGUNDA.- *El contenido de la actividad de fomento a desarrollar por el Ayuntamiento de Ayala se concreta en la atención y subvención de parte de los gastos que conlleve la actividad extraescolar y complementaria a realizar.*

El material necesario para el desarrollo de la actividad correrá por cuenta de la asociación.

La subvención máxima para el curso escolar 2020-2021 será de 1.420,00 €.

TERCERA.- *El plazo de ejecución de la actividad objeto de subvención se ajustará al calendario oficial del centro escolar publicado y comunicado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de su Delegación Territorial en Álava, finalizando en junio de 2021.*

CUARTA.- *La forma de pago de esta subvención será la siguiente: el Ayuntamiento de Ayala abonará el 90% de la subvención una vez se firme el convenio. Y el 10% restante, una vez presentada la documentación reflejada en la cláusula siguiente.*

QUINTA.- *Para la JUSTIFICACIÓN de la cuantía de la subvención municipal anual (como máximo 1.420,00 €) se presentará la documentación, referente a dicho importe:*

a) Declaración de todas las subvenciones percibidas tanto de instituciones públicas como privadas logradas para la financiación de actividades subvencionadas.

b) Certificado de encontrarse al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.

c) La siguiente documentación referida a la actividad que se subvenciona:

- Balance de Gastos e Ingresos del ejercicio subvencionado.*
- Memoria de Actividades del ejercicio subvencionado (ficha de evaluación de cada actividad realizada y declaración jurada de haberla realizado).*
- Memoria económica del año finalizado (gasto de actividades + gasto de funcionamiento), con sus gastos e ingresos, aportando las correspondientes facturas y documentos de pago.*

En caso de incumplimiento de las condiciones reflejadas en la estipulación primera no se concederá la subvención y se iniciará un procedimiento para la reversión de las cantidades abonadas previamente.

En caso de no presentación de la justificación solicitada en la estipulación quinta del presente convenio para el 30 de septiembre de 2021 no se concederá la subvención y se iniciará un procedimiento para la reversión de las cantidades abonadas previamente.

La presente subvención para esta actividad no será compatible con el resto de subvenciones que anualmente convoca el Ayuntamiento.



SEXTA.- "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" deberá recoger en cuanta publicidad realice para la presente actividad la colaboración del Ayuntamiento de Ayala.

SEPTIMA.- El incumplimiento por parte de "GURASOEN ELKARTEA BABIO-ASOCIACION PADRES Y MADRES" de las obligaciones contraídas en este Convenio hará de aplicación el régimen de responsabilidades y sanciones previsto en la vigente normativa de subvenciones.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes los dos ejemplares de este convenio de colaboración, sin enmiendas, tachaduras o correcciones, en cada uno de los 4 folios que integran este documento, comprometiéndose al cumplimiento del mismo en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento del mismo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas

EL/LA PRESIDENTE/A DE "GURASOEN ELKARTEA BABIO
ASOCIACION PADRES Y MADRES,

Fdo.- "

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la "Asociación Padres y Madres-Gurasoen Elkarte Babio", a los efectos de la firma del correspondiente Convenio.

En Arespalditza.- EL ALCALDE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

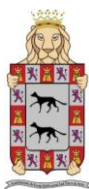
Documento firmado electrónicamente".

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, aprobar la propuesta trascrita en la forma en que ha sido redactada.

2º.- Aprobación del Expediente N° 2/2020 de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal para 2020.- A continuación, se da cuenta a la Corporación del expediente N° 2/2020, de transferencia de crédito el Presupuesto Municipal para 2020, cuya propuesta es la siguiente:

"PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

VISTA.- La necesidad de proceder a tramitar un expediente de transferencia de crédito, al objeto de transferir parte de la consignación prevista inicialmente en el presupuesto para 2020, de la aplicación presupuestaria 419.226014 (reducible sin que afecte a ningún servicio al ser gastos que no se van a ejecutar en el ejercicio 2020), para incrementar la consignación en otras aplicaciones presupuestarias.



CONSIDERANDO.- Que en la aplicación presupuestaria 419.226014 existe un crédito disponible por importe de 15.439 Euros.

Por todo lo anterior,

Se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el expediente Nº 2 de transferencia de créditos, del ejercicio 2020, de la siguiente forma:

A) Aplicación del Estado de Gastos a minorar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito disponible</u>	<u>Importe a minorar</u>
419.226014	FOMENTO DE GANADERIA Y AGRICULTURA	25.000,00 €	15.439,00 €
Total minoración de crédito: 15.439,00 €			

B) Aplicación del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Incremento</u>
920.623010	ADQUISICION MAQUINARIA	0,00 €	800,00 €
934.369000	GASTOS BANCARIOS	2.000,00 €	1.000,00 €
1621.421001	CUADRILLA AYALA: TRANS.CON. BASURAS	146.880,23 €	13.639,00 €
Total aumento de crédito: 15.439,00 €			

2º) Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad para 2020, resultantes de este expediente, con efectos inmediatos, una vez adoptado el acuerdo aprobatorio en su caso, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.7 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de este Ayuntamiento para 2020, ". En la tramitación de los Expedientes de Transferencia de Crédito que se hayan de someter a la aprobación del Pleno de la Corporación, entrarán en vigor una vez se haya adoptado el acuerdo aprobatorio, sin que sea preciso cumplir con la tramitación posterior requerida en los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 26 de marzo, (es decir, sin requisito de publicidad ni remisión a Diputación Foral)".

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Gentza Alamillo Udaeta.

Documento firmado electrónicamente.



Este expediente fue informado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, Función Pública y Régimen Interno, en Sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020.

Interviene el Sr. Concejala, D. Koldo Mendioroz Goldaraz(EH-BILDU), para señalar que se abstienen en la votación de este punto, porque si bien no están en contra de que se haga frente a estos gastos, consideran que a la hora de decidir de qué partida se saca el dinero, se debería haber analizado durante más tiempo, y haber buscado y consensuado otro tipo de soluciones.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) interviene para recordar que en el ámbito del sector primario, tiene gran arraigo y relevancia en el territorio de Ayala la feria de San Isidro, así como la de San Vitores, y para ello había una partida prevista. Sin embargo, y a pesar de los múltiples intentos por parte del ayuntamiento de celebrarla, esto no ha sido posible.

La Sr. Concejala Karmele Población (EHU-BILDU) aclara que en la Comisión votaron a favor de que la cuestión se llevara al pleno, pero que en el pleno pueden dar un voto distinto, tal y como acaban de hacer.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) añade que aunque es legítimo que se cambie el voto de la Comisión, pero señala que durante las comisiones no se da el voto para que el dictamen vaya al pleno, sino para mostrar el posicionamiento al respecto.

La Corporación queda enterada y acuerda con el voto a favor de los y las representantes de los Grupos Municipales AIARA BATUZ y EAJ-PNV, y la abstención de los y las representantes del Grupo Municipal EH-BILDU, aprobar el expediente N° 2/2020 de transferencia de créditos, por importe de 15.439,00 € en la forma en que ha sido planteado.

3º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2020/536 al 2020/582, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

“RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/536.- Decreto delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/537.- Cubiertas Pejual, S.L.- Aprobación Plan de Gestión de Residuos de obra de sustitución de cubierta de vestuarios de piscinas.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/538.- J.G.L.- Concesión de Licencia de Obra para realización de solera en acceso a vivienda en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/539.- Resolución ayudas para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del coronavirus (covid-19)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/540.- Junta Administrativa de Sojo.- Solicitándole documentación adicional para concesión de Licencia de Obra de reparación de cubierta en Sala Concejo de SOJO

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/541.- Fundación Alday.- Aprobación gastos por gestión del CRAD, mes octubre 2020.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/542.- Aprobación de Proyecto de Ejecución de Obra de Cambio de cubierta de vestuarios de piscinas municipales.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/543.- R.D.B.- Concesión de Permiso de Inicio de Obra de construcción de vivienda en Olabazar

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/544.- I.L.P. de H.- Acceso y consulta a documentos y expedientes del archivo municipal

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/545.- Corrección Decreto de Alcaldía 2020/542 de Aprobación de Proyecto de Ejecución de Obra de Cambio de cubierta de vestuarios de piscinas municipales.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/546.- Menoyo Gochiren Eraikuntzak 2017, S.L.- Requiriendole presentación de Bases de Concertación y subsanación de Estatutos Junta de Concertación Sector Suelo urbanizable en Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/547.- Decreto aprobación convocatoria y bases subvenciones para honorarios y obras a JJ.AA. 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/548.- Aprobación Padrón Tasa Recigida Basuras, ejercicio 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/549.-- JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y ANTIGUA HERMANDAD DE AYALA.- Subvención Coto de Caza 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/550.- J.L.I.- Solicitándole subsanación de solicitud de licencia de obra de cierre de parcela en Luiaondo

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/551.- Decreto delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/552.- Elkarkidetza Pentsioak. Aprobación factura liquidación, noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/553.- Aprobación Crédito Adicional 5/2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/554.- Kirolgest, S:L: Devolución de aval bancario depositado por el servicio de impartición de cursos, talleres dentro del municipio.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/555.- Proviser Iberica, SLU. Aprobación 3ª Certificación- Liquidación final de la obras de inst. de espacio cubierto en piscinas municipales.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/556.- JM.G.A. Concesión exención en el IVTM por acreditar una discapacidad.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/557.- V.G.L. Concesión bonificación del 25% en el IVTM por acreditar título de familia numerosa

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/558.- Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, mes noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/559.- Aprobación facturas registradas de la relación contable F/2020/15.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/560.- Pilbacken.S.L. Solicitando presentación de documentación adicional para concesión de Licencia de Obras de demolición de pabellón.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/561.- Junta Administrativa de Sojo.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de cubierta de Sala Concejo en Sojo.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/562.-Colegio Amor Misericordioso. Abono 80% de la subvención concedida del convenio aprobado para 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/563.- Gizalab Fundazioa.- Concesión de Licencia de Segregación de finca en C/ San Lorenzo de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/564.-B.F.U.- Aceptación de solicitud de disfrute de vacaciones de los años 2019 y 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/565.- I.L.O.- Continuación de Itsaso Larzabal Ordeñana como Administrativa hasta la incorporación de Blanca Furundarena Udaeta.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/566.- J.A. de Etxegoien.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para obra de reparación y limpieza de cunetas en Etxegoien.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/567.- E.I.M.- Concesión de Licencia Final de Obra y devolución de fianza de gestión de residuos de obra de Rehabilitación de cubierta en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/568.- MA.P.C.- Concesión de Licencia de División Horizontal de edificio situado en Bº Mendieta, nº 16, de Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/569.- MV.I.B.- Concediendo Licencia Final de Obra y devolución de fianza gestión residuos de obra de demolición parcial de cubierta y forjado de entreplanta en vivienda de Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/570.-JC.O.V.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para compartimentación de nave en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/571.-Aportación económica a Partidos Políticos, mes noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/572.- T.G. Seguridad Social.- Aportación cuota mes octubre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/573.- Aprobación aportación económica miembros de la Corporación, mes noviembre 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/574.- R.S.I.- Legalización de obras en Bº La Iglesia, nº 18-1º de Respaldiza y solicitand documentación adicional para aceptación de Comunicación Previa de Actividad de vivienda turística.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/575.- PM. L. R.- Tarjeta de estacionamiento

DECRETO DE ALCALDÍA -

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/576.- Decreto aprobación del expediente de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de la obra de adecuación de espacio multiusos de Luiaondo (casa Patxita).

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/577.- Euskal Fondoa. Aprobación abono cuota socio 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/578.- Ikastola Etxaurren. Abono nóminas del equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, mes noviembre 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/579.- Ikastola Etxaurren. Abono 80% de la subv. concedida 2020, por actividades extraescolares.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/580.- N,.L.M.- Autorización para comisión de servicios en Ayuntamiento de Valle de Trápaga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/581.- Decreto aprobación del expediente de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de rehabilitación integral del polígono industrial de



Murga

DECRETO DE ALCALDÍA - 2020/582.- Decreto aprobación del expediente de contrato de servicio de redacción del proyecto técnico de para la elaboración del estudio de inundabilidad relativo a varios sectores del PGOU de Ayala-Aiara

La Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), en relación al decreto 576 de 2020 relativo a la contratación del servicio de redacción del proyecto técnico de la obra de adecuación del espacio multiusos de Luiaondo, consulta si una vez redactado el mismo, se va a proceder a exponerlo a la ciudadanía por las aportaciones que pudieran surgir al respecto.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde a la cuestión planteada señalando que una vez adjudicado el contrato a la empresa que llevará a cabo la redacción del proyecto técnico, se establecerá una comisión en la que se explicarán los pasos que se van a seguir.

La Sr. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) interviene para preguntar en qué consiste el proyecto de adecuación del espacio multiusos en Casa Patxita de Luiaondo.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) recuerda que en plenos anteriores ya se aprobó presentar a las convocatorias de subvenciones de Plan Foral y Leader las obras a ejecutar en la Casa Patxita de Luyando, y con ese objetivo se va a elaborar el proyecto técnico.

La Sr. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) consulta qué tipo de obra se va a realizar; el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) contesta indicando que en la documentación que se presentó para las convocatorias de las diferentes ayudas, ya que explicaba el uso previsto para esos espacios (en la segunda planta un espacio abierto para actividades relacionadas con cursos y en la primera planta un espacio vinculado a biblioteca/mediateca). Añade que esta documentación, formada por una memoria y un boceto, fue aprobada mediante Comisión y Pleno durante esta legislatura por este mismo grupo, por tanto, muestra su sorpresa ante el desconocimiento por parte de EH-BILDU de los usos previstos para ese espacio, cuestión que ya fue debatida y aprobada en comisiones y plenos por todos y todas.

La Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) manifiesta que no sabe en qué Comisión se ha tratado el tema relativo a los usos de ese espacio.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que en las Comisiones y en el Pleno en que se trataba las solicitudes de subvención, se detallaba la actuación a realizar.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) señala que si aparecía el uso en los plenos, pero pregunta si a la hora de redactar el proyecto se valora decidir más concretamente el uso.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que para las solicitudes de subvención se hacía un boceto a modo de esbozo, pero el asunto ha ido dos veces a pleno, aunque se pueda consensuar el uso con la ciudadanía.



La Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren Mendibil (EH-BILDU) reivindica su derecho a manifestarse en este momento.

4º.- Ruegos y Preguntas.-

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- Pregunta respecto a la información a las Juntas Administrativas por parte del EVE (Ente Vasco de la Energía) sobre la ley de sostenibilidad energética.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla está con ello, y que está previsto realizar en enero o febrero una reunión con las Juntas Administrativas y con personal del EVE para tratar el mencionado asunto, y que se puedan aclarar todas las dudas que puedan surgir al respecto.

- Plantea, que, de cara al presupuesto del 2021, puede ser un buen momento para solicitar las subvenciones oportunas dirigidas a sustituir luminarias en los edificios públicos así como en el alumbrado público.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que los aspectos de reducción de emisiones no se centran únicamente en el ámbito de la iluminación, sino también en el de consumo de energías fósiles. En ese sentido, añade que una de las actuaciones más importantes previstas para Plan Foral y futuras ayudas, es el cambio del sistema de calefacción de la Ikastola de Etxaurren, mediante el que se pasaría de un consumo de energía fósil a uno de biomasa, lo cual supondrá una inversión relevante en materia de consumo de energético. Añade que no obstante, se puede valorar también el cambio de luminarias.

- Solicita información respecto de los robos de maquinaria, así como de animales, que presuntamente se han producido en la sierra.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que únicamente se ha tenido constancia del robo de gasoil, y de alguna batería de maquinaria. Añade que, no obstante, en caso de robo, la empresa encargada de la obra en la Sierra deberá dar traslado de dicha incidencia a su compañía de seguros, a través de la correspondiente denuncia a la Ertzaintza.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) formula las siguientes preguntas o ruegos:

- En primer lugar solicita que la documentación que se les envía, esté en euskera también.
- Recuerda que durante el mes de marzo, las reuniones comenzaron a ser telemáticas y se acordó que no cobraría por las mismas hasta que finalizara el estado de alarma. Añade que, a pesar de no estar ya en estado de alarma, se siguen sin hacer reuniones presenciales. Señala que con lo que se haya ahorrado en la partida igual podía haber para otros gastos.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que las Comisiones sí se están realizando de manera presencial no así los plenos, pero por motivo de aforo permitido.



Indica que actualmente el trabajo de los y las Concejales/as está siendo igual que el anterior a la pandemia.

- La Sr. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) interviene para realizar consultas acerca de algunas partidas incluidas en el presupuesto 2020. Por un lado, respecto al proyecto de revitalización del polígono de Murga, expone que en ningún momento se ha debatido sobre el tema, y solicita saber en qué consiste. Por otro lado, reclama que, en relación al estudio que estaba previsto hacer sobre la situación de las personas mayores, no se han tenido noticias al respecto, incluso sabiendo que el COVID-19 ha agravado la situación de esas personas. Finalmente solicita saber qué ocurre con las partidas que a pesar de estar acordadas, luego no se ejecutan.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) en relación a la rehabilitación del Polígono de Murga, comenta que existe la necesidad de invertir en la renovación de dicho polígono; indica que es una demanda desde el 2015, y la primera intención fue acudir a solicitar subvención al Plan Foral para esta obra, pero no tenía cabida y por eso se dejó. Señala que una de las tareas que hay que acometer en el Polígono es separar las aguas pluviales y fecales, pero que no obstante, y al igual que el caso de Casa Patxita, la empresa adjudicataria del contrato de redacción del proyecto, se presentará en Comisión y se tratarán en detalle los aspectos del proyecto.

Respecto al análisis de la situación de las personas mayores, manifiesta que durante los últimos meses se ha estado realizando un estudio de los diferentes aspectos con el objetivo de ver, en cuáles puede existir una mayor necesidad. Señala que con la cantidad presupuestada en 2020 únicamente se ha podido realizar una fotografía de esas necesidades y por tanto, han determinado que será necesario suplementar una mayor cantidad en el presupuesto de 2021 para poder dedicar a ese estudio.

La Sr. Concejala Karmele Población (EHU-BILDU) responde mostrando su disconformidad acerca del hecho de no haber recibido información alguna respecto a estas partidas hasta ahora, cuando su inclusión en el Presupuesto Municipal de 2020 se debió a la petición de EH-BILDU.

- Pregunta respecto a determinadas partidas presupuestarias del ejercicio 2019 que no se gastaron como por ejemplo, la que estaba destinada a la colocación de letreros en euskera, etc. y solicita saber si esas partidas se han gastado durante este año.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que la partida destinada a la colocación de letreros en euskera, pasará al próximo año, ya que en este año, con la crisis que la hostería está viviendo derivada de la pandemia, se ha considerado que no es el mejor momento para que la hostelería cambie su cartelería. Añade que cuando finalice el año y se realice la liquidación del presupuesto, entonces se verá qué partidas se han ejecutado y cuáles no.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), reitera su petición de información respecto al despliegue de la banda ancha en el Municipio. Señala que empezaron a pedir información en julio de 2019 sin éxito al respecto, en contraste por ejemplo con la rapidez con la que se ha gestionado el cambio a Urbide.



El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que la solicitud de información acerca de la banda ancha ha sido realizada a la Diputación y al Gobierno Vasco; y que este último ha sacado una nueva licitación para seguir con el programa de extender la banda ancha por todo el territorio. Señala que, en el momento en el que se disponga de la información concreta, se dará traslado de la misma.

- La Sr. Concejala D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) pregunta si es un procedimiento normal que, la licencia de actividad concedida a la empresa Zorroza Gestión, se haya obtenido por silencio administrativo.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no es un procedimiento normal, pero que el hecho de que se haya concedido la licencia por silencio administrativo, no quiere decir que la empresa no tenga que cumplir con todos los requerimientos para ejercer la actividad.

- Pregunta por los Presupuestos Municipales para 2021.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que durante los próximos meses el proyecto será llevado a la Comisión de Hacienda, como es habitual.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente, D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) para comentar que, en relación a las alegaciones recibidas sobre la propuesta inicial de PGOU, y tras consultarlo con el equipo redactor, se ha determinado que las mismas sean llevadas a la Comisión de enero, excluyendo las que pudieran verse afectadas por ese informe sectorial, y posteriormente aprobadas por pleno, a pesar de no disponer aún del informe sectorial de URA, pero excluyendo las que pudieran verse afectadas por ese informe sectorial. Añade que se enviará a los y las Concejales/as la relación de aquellas alegaciones que, por estar afectadas por el mismo, no podrán ser votadas.

El Sr. Alcalde Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) recuerda que ya han salido a licitación en el perfil del contratante el contrato de servicios para la realización del estudio de inundabilidad y que, durante la resolución de las alegaciones no afectadas por este informe, se tramitará paralelamente la licitación, para así poder atender a las alegaciones sí afectadas a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas.